



ACTA/ 023 /2014

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de México, Distrito Federal, el día 8 de septiembre de 2014; siendo las 12:00 horas, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Subprocuraduría General, ubicada en el 6° piso marcado con el número 11, en la calle Motolinía Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria: Licenciado Rubén Treviño Castillo, Subprocurador General y Presidente del Comité de Información; Mtro. Raúl Armas Katz, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria; Mtra. Karla América Rivera Osorio, Titular de la Unidad de Enlace; ello, con el objeto de celebrar la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, misma que se desarrolla al tenor del siguiente:

**Orden del día**

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes del Comité de Información y Declaración de Quórum Legal.**
- 2.- Revisión, discusión y análisis de las respuestas otorgadas por la Delegación de la Procuraduría Agraria del Estado de Guerrero y la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, respecto a la solicitud de información con folio 1510500013514.**
- 3.- Revisión, discusión y análisis de las respuestas otorgadas por la Delegación de la Procuraduría Agraria del Estado de Oaxaca y la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, respecto a la solicitud de información con folio 1510500013614.**
- 4.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Dirección General de Administración, respecto a la solicitud de información con folio 1510500013814.**
- 5.- Informe por parte de la Titular de la Unidad de Enlace referente a las Solicitudes de Acceso a la Información y Protección de Datos, correspondiente al mes de agosto.**
- 6.- Onceavo Informe de Labores del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.**
- 7.- Asuntos Generales.**
- 8.- Toma de acuerdos.**

Preside la presente Sesión el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, en su carácter de Subprocurador General y Presidente del Comité de Información, quien somete a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado el orden del día de la presente sesión.

Al no existir comentarios al respecto, por votación unánime se aprueba el orden del día.



Acceso a la Información Pública Gubernamental y el artículo 70, fracción V de su Reglamento...”.

“...Por lo anterior, se sugiere dirigir su petición a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Guerrero, la cual se ubica en Avenida Cuauhtémoc No. 9, esquina con Corregidora, Barrio San Mateo, C.P. 39022, Chilpancingo, Guerrero, de acuerdo al artículo 30 de su Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria...” (SIC)

En el análisis conjunto los integrantes del Comité de Información manifiestan, que la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa: **Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Guerrero**, debe ponerse a disposición del solicitante a la brevedad, en la modalidad elegida.

Asimismo, se resalta que el superior jerárquico ha validado el contenido de la respuesta otorgada como corresponsable de la información que se genere en las unidades administrativas que estructuralmente dependan de aquel, lo que significa que se ha asegurado por su parte la calidad, veracidad, oportunidad, confiabilidad, consistencia, compleción y claridad de la información proporcionada por la Unidad Administrativa al solicitante que ejerce su Derecho Humano al Acceso a la Información.

En relación al desahogo del numeral dos del orden del día el Comité de Información **por unanimidad de votos acuerda:**

**ÚNICO.-** Con fundamento en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, diverso 74 de su Reglamento, remítase la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa: **Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Guerrero a la solicitud de información 1510500013514.**

**3.- Revisión, discusión y análisis de las respuestas otorgadas por la Delegación de la Procuraduría Agraria del Estado de Oaxaca y la Dirección General Jurídica y de Representación Agraria, respecto a la solicitud de información con folio 1510500013614.**

Al pasar al punto número tres del orden del día el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, Subprocurador General y Presidente del Comité de Información concedió el uso de la palabra a la **MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO**, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

**SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Folio de la solicitud de información:** 1510500013614

**Fecha de Recepción:** 18 de agosto de 2014

**Fecha de vencimiento:** 17 septiembre de 2014

**Responsable de la respuesta:** Coordinación General de Delegaciones y Delegación Oaxaca

**Modalidad de entrega de la información:** Entrega por Internet en el Sistema INFOMEX.

**Solicitud:** *“Numero de controversias por posesión o despojo de tierras en núcleos agrarios del Estado de Oaxaca, atendidas por la Procuraduría Agraria mediante vía conciliatoria o asesoría legal, en los que una de las partes actantes sea mujer, desagregado por Municipio.” (SIC).*

**Respuesta, Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca:**



SAN MARTIN TOXPALAN	1
SAN MIGUEL ALOAPAM	1
SAN MIGUEL TLACAMAMA	1
SAN PEDRO AMUZGOS	2
SAN PEDRO ATOYAC	1
SAN PEDRO CAJONOS	1
SAN PEDRO JOCOTIPAC	1
SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO	1
SAN PEDRO MIXTEPEC	1
SAN PEDRO POCHUTLA	1
SAN PEDRO TEUTILA	2
SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	1
SAN SEBASTIAN IXCAPA	1
SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	1
SAN VICENTE COATLAN	1
SANTA CRUZ MIXTEPEC	1
SANTA MARIA COLOTEPEC	1
SANTA MARIA JACATEPEC	1
SANTA MARIA TEXCATITLAN	1
SANTA MARIA TONAMECA	1
SANTA MARIATOTOLAPILLA	1
SANTA MARIA ZACATEPEC	2
SANTA MARIA IPALAPA	1
SANTIAGO JAMILTEPEC	5
SANTIAGO JOCOTEPEC	1

CONTROVERSIAS POR POSESION O DESPOJO DE TIERRAS EN NUCLEOS AGRARIOS DEL ESTADO DE OAXACA, ATENDIDAS POR LA PROCURADURIA AGRARIA MEDIANTE VIA CONCILIATORIA O ASESORIA LEGAL, EN LOS QUE UNA DE LAS PARTES ACTUANTES SEA MUJER.



MAGDALENA TEITIPAC	1
SAN JOSE LA GARZONA	2
VILLA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ	1
SAN NICOLAS QUIALANA	1
SAN BALTAZAR CHICHICAPAM	7
Total	150

**Dirección General Jurídica y de Representación Agraria:**

“Al respecto, le informo que esta unidad administrativa no cuenta con la información solicitada, por lo que con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el artículo 70, fracción V de su reglamento...

...Por lo anterior, se sugiere dirigir su petición a la **Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca**, la cual se ubica J.P. García, No. 704, esquina con Arista, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oax, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria.” (SIC)

En el análisis conjunto los integrantes del Comité de Información manifiestan, que la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa: **Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca**, debe ponerse a disposición del solicitante a la brevedad, en la modalidad elegida.

Asimismo, se resalta que el superior jerárquico ha validado el contenido de la respuesta otorgada como corresponsable de la información que se genere en las unidades administrativas que estructuralmente dependan de aquel, lo que significa que se ha asegurado por su parte la calidad, veracidad, oportunidad, confiabilidad, consistencia, compleción y claridad de la información proporcionada por la Unidad Administrativa al solicitante que ejerce su Derecho Humano al Acceso a la Información.

En relación al desahogo del numeral tres del orden del día el Comité de Información **por unanimidad de votos acuerda:**

**ÚNICO.-** Con fundamento en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, diverso 74 de su Reglamento, remítase la respuesta otorgada por la Unidad Administrativa: **Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca a la solicitud de información 1510500013614.**

**4.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Dirección General de Administración, respecto a la solicitud de información con folio 1510500013814.**

Al pasar al punto número cuatro del orden del día el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, Subprocurador General y Presidente del Comité de Información concedió el uso de la palabra a la **MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO**, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

**OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO  
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

III. Mixta, en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

“Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:

- I. Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.

II...

III...”

No obstante y en cumplimiento al artículo 7 fracción XIII de la LFTAIPG, la información solicitada está a disposición para su consulta en el Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Procuraduría Agraria en la siguiente liga, específicamente en la hoja 33 de la Convocatoria.

Ahora bien, en atención a su segundo numeral es importante precisarle que en cumplimiento al artículo 7 fracción XIII de la LFTAIPG, la información solicitada está a disposición para su consulta en el Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Procuraduría Agraria en la siguiente liga, específicamente en la hoja 33 de la Convocatoria.

[http://www.pa.gob.mx/pa/transparencia/documentos/papeleria/CONVOCA\\_PAPE\\_LA\\_015QEZ\\_001\\_N10.pdf](http://www.pa.gob.mx/pa/transparencia/documentos/papeleria/CONVOCA_PAPE_LA_015QEZ_001_N10.pdf)

Ahora bien, en atención a su segundo numeral me permito informar lo siguiente:

° Es importante precisar que la Licitación fue por partida y no por clave (E007 y E009) del bien a ofertar como lo licitó, por lo anterior, respecto a las marcas ganadoras que refiere, no es posible determinar cómo precio ganador el ofertado por clave, en virtud que para efectos de la adjudicación fue evaluada y dictaminada por partida general.

° En respuesta a su cuestionamiento respecto a las empresas ganadoras por partida, el fallo emitido de conformidad con el artículo 37 y 37 BIS de la LAASSP fue a favor de la empresa denominada GRUPO COMERCIAL KASST S.A. DE S.V. la cual fue adjudicada por un monto de \$ 1,063.027.32 (Un Millón Sesenta y Tres Mil Veintisiete Pesos 32/100 M.N.)

En este mismo orden de ideas de informa que el precio de adjudicación y el nombre de la empresa ganadora, podrá consultarlo en el Acta de Fallo de la licitación, documento que encontrará en la dirección electrónica que se muestra a continuación:

[http://www.pa.gob.mx/pa/transparencia/documentos/papeleria/acta\\_fallo\\_papeleria.pdf](http://www.pa.gob.mx/pa/transparencia/documentos/papeleria/acta_fallo_papeleria.pdf)

Finalmente concerniente a su último requerimiento donde se pida marcas ganadoras por partida, me permito listar lo siguiente:

°(Clave007): Hanel

°(Clave 009) Memo tips M3, Xerox, Scribe, Acco, 3M, Zebra, Paper Mate, Olfa, Hércules, Pegáso, Bostitch, Osford, Pelikan, Bic, Barrilito, entre otras.”(SIC)



**II. Solicitudes en proceso.**

De conformidad con la información que se presenta en la tabla 2, de las solicitudes de acceso a la información que aún se encuentran en proceso, el 100.00% sigue en proceso de trámite en tiempo; ninguna ha sido prorrogada y, finalmente, la Unidad de Enlace no ha solicitado información adicional a peticionario alguno.

**Tabla 2  
Solicitudes de información en proceso**

<b>Estatus</b>	<b>Número de solicitudes</b>	<b>% con respecto al total</b>
Total de solicitudes proceso	6	100.00
Solicitudes en proceso ordinario	6	100.00
Solicitudes con prórroga	0	0
Solicitudes con requerimiento de información adicional	0	0

**III. Clasificación de las solicitudes concluidas.**

De conformidad con la información que se presenta en la tabla 3, del total de solicitudes concluidas durante el periodo del 01 al 29 de agosto de 2014, el 66.67% han sido notificadas como acceso a la información y el 0.0% de las peticiones se ha notificado que la información está disponible públicamente.

Asimismo, 11.11% de las solicitudes está relacionada con información que es inexistente en los archivos de la Procuraduría Agraria, 0.0% como información reservada, 0.0% información parcialmente reservada, 0.0% información confidencial y 0.0% con información parcialmente confidencial.

Por otra parte, se observa que el 11.11% de las solicitudes han sido concluidas porque la Procuraduría Agraria no tiene competencia para responder la petición.

Así también, no hubo solicitudes concluidas por falta de respuesta del ciudadano que realiza la petición ni por duplicidad de solicitud. Finalmente el 11.11% de las solicitudes no se le dieron trámite.

**Tabla 3  
Número de solicitudes de información concluidas según su clasificación**

<b>Clasificación</b>	<b>Número de solicitudes concluidas</b>	<b>% de solicitudes con respecto al total</b>
Total de solicitudes concluidas	9	100.00

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



Al respecto, los integrantes del Comité de Información se dan por satisfactoriamente informados y externan su agradecimiento al Órgano Garante.

**7.- Asuntos Generales.**

Acto seguido, los integrantes consideran que no hay otro asunto que tratar; por lo que, el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO Subprocurador General y Presidente del Comité, precisó que una vez desahogado el orden del día, con el quórum legal para la validez de los acuerdos tomados en cada numeral se da por terminada la sesión, siendo las 14:00 horas del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieran, ordenando la publicación del acta correspondiente, una vez que sea signada por el Comité de Información. Así lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Información, para los efectos legales a que haya lugar.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.**



LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO  
SUBPROCURADOR GENERAL  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



MTRO. RAÚL ARMAS KATZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA AGRARIA



MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE